



DECRETO ALCALDICIO N° 1382 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 08.05.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 08.05.2019 del Encargado de Bodegas de Abastecimiento, mediante el cual solicita la adquisición de materiales de oficina e insumos computacionales para abastecer las necesidades del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

La Solicitud de compra de fecha 02-05-2019 del Encargado del Area Informática, mediante la cual solicita la adquisición de 1 impresora láser HP laser jet Pro m102w para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El correo electrónico de fecha 23 de abril de la Dra. Adriana Bustamente, mediante el cual solicita la adquisición de 1 scanner para la Posta de Abra para facilitar el ingreso de documentos del Programa EMPA entre otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos computacionales, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A RUT 96.689.970-0
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT 76.292.976-7

\$163.422
\$162.676

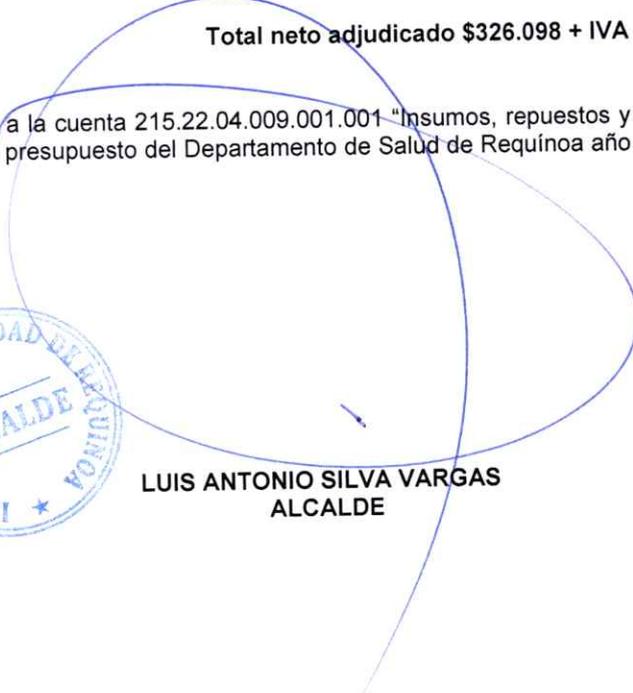
Total neto adjudicado \$326.098 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV / MAVS / GVB / LAO / Iao

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto.Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD